



CARTA DE SERVICIOS POLICÍA LOCAL CIUDAD REAL

La Policía Local adquiere un compromiso con los ciudadanos de Ciudad Real en el ámbito de sus funciones. La adquisición de compromisos se considera esencial para la mejora continua en este camino hacia la excelencia. Nuestra misión: Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana (Art. 104 de la Constitución Española).

DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS

- a. Recibir un trato correcto y esmerado, siendo saludados en la forma verbal y simbólica prevista en el Reglamento Policial.
- b. Recibir una pronta y adecuada intervención en situaciones de riesgo o conflicto.
- c. Ser atendido/a por personal cualificado de una forma eficaz y con los medios más idóneos.
- d. Recibir información tan amplia como sea posible sobre las causas y finalidad de las intervenciones policiales que les afecte.
- e. A la confidencialidad y a velar por el respeto a su intimidad en las intervenciones policiales, de acuerdo con lo establecido en las leyes.
- f. Conocer la identidad del personal que presta el servicio, mediante el número de identificación policial del agente.
- g. Formular cualquier sugerencia, consulta, reclamación o queja, utilizando las vías establecidas por el Ayuntamiento de Málaga, y obtener contestación en el plazo establecido.
- h. Que sus datos sean tratados conforme a la normativa de Protección de Datos de carácter personal.
- i. Recibir una pronta y adecuada intervención, según las normas de convivencia ciudadana recogidas en las Ordenanzas Municipales.
- j. Recibir un servicio que garantice su seguridad y el uso de los espacios públicos.
- k. Cualquier otro derecho reconocido en la Constitución y en las Leyes.

PRINCIPALES SERVICIOS

Atención personal en vía pública: Atendemos a los requerimientos que nos formulen de la forma más inmediata posible con corrección y amabilidad. Recogemos cualquier queja o sugerencia derivada de esta atención. / Respondemos a cualquier requerimiento de actuación urgente con llegada al lugar de los hechos en el menor tiempo posible.

Atención presencial: atendemos en cualquiera de nuestras ocho jefaturas de policía de 8 a 22 horas de lunes a viernes de manera inmediata.

Regulación del tráfico en vías públicas: Regulamos el tráfico con presencia de agentes en aquellas vías del casco urbano en los que la intensidad del tráfico lo requiera, en un tiempo máximo de 10 minutos desde que se reciba el aviso o se tenga conocimiento del hecho.

Protección escolar: Regulamos el tráfico diariamente a la entrada y salida del 30% de los centros escolares, priorizando aquellos que por ubicación y problemática lo requieran.

Seguridad Ciudadana: nos comprometemos a intensificar la presencia policial en el casco urbano mediante la ejecución de 7.500 presencias policiales anuales. En todos los distritos municipales se seleccionarán sectores para la implantación de la Policía de Barrio.

Accidentes de tráfico: Acudimos a los accidentes graves que sucedan en el casco urbano en un tiempo máximo de 7 minutos, desde que recibimos el aviso.

Atención telefónica 24 horas: Grabamos todas las llamadas recibidas a través del 092 como elemento de garantía del servicio prestado a la ciudadanía y con el objetivo de mejorar la calidad de la atención recibida.